



RESOLUCIÓN DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA PESQUERÍA DE SARDINA EN AGUAS IBÉRICAS DE LA ZONAS CIEM VIIIc y IXa (STOCK PIL/8C9A) PARA TODA LA FLOTA

En cumplimiento de la *Orden APM/605/2018, de 1 de junio, por la que se establece un plan de gestión y recuperación para la sardina (*Sardina pilchardus*) de las aguas ibéricas (8c y 9a) del Consejo Internacional para la Exploración del Mar*, la Resolución de la Secretaría General de Pesca de 17 de marzo de 2023, estableció que esta pesquería finaliza con carácter general para toda la flota a partir de las 0:00 horas del 30 de noviembre.

Advertido error en la redacción de la fecha de finalización contenida en la mencionada resolución y dado que la intención es que la pesquería permanezca cerrada desde el mes de diciembre procede corregir la misma.

En consecuencia, resuelvo:

- El **cierre de la pesquería de sardina (*Sardina pilchardus*)** con carácter general para toda la flota en aguas ibéricas de las zonas CIEM VIIIc y IXa **a partir de las 00:00 horas (hora peninsular) del 1 de diciembre de 2023.**
- A partir del cierre de la pesquería, sólo se permitirán capturas accidentales de sardina siguiendo lo establecido en la orden APA/144/2022, de 25 de febrero, por la que se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España

Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
"P.S. Disposición Adicional 5ª del Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo"
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y ASUNTOS
SOCIALES
Silvia Solís Reyes.



C/Velázquez 147
28006 - MADRID
TEL: 913471949

